



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 563.15

Salta, 03 III 2015

Exptes. Nº 6.016/15, 6.083/15 y 7.002/14

**VISTO** : Las Res. CD-ECO Nº 417/14, 459/14 y 437/14 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante las cuales se designan los Jurados que entenderán en la sustanciación de los concursos públicos de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría para la asignatura DERECHO I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, que se dictan en Sede Central, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la miembro titular, Dra. María Rosa I. Ayala Flores, mediante mail solicita se la excuse de integrar los Jurados de los referidos concursos, por la multiplicidad de compromisos contraídos con anterioridad.

**QUE** por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente, Abog. María Isabel Romero.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

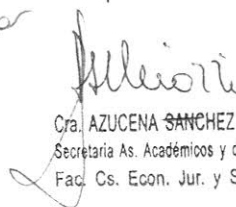
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

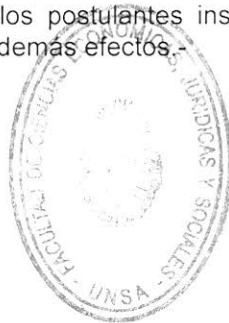
**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la **Abog. María Isabel Romero**, por las razones expuestas en el exordio, como miembro Titular en la constitución de los Jurados que entenderán en la sustanciación de los concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición que se detallan a continuación:

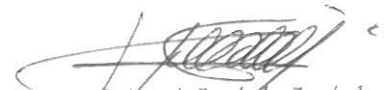
- un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación simple, para la asignatura DERECHO I, Expte. Nº 6.016/15.
  - un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera Categoría**, dedicación simple, para la asignatura DERECHO I, Expte. Nº 6.083/15.
  - un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera Categoría**, dedicación simple, para la asignatura DERECHO I, Expte. Nº 7.002/14,
- de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, que se dictan en Sede Central.

**ARTICULO 2º.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ca  
ahl

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa